



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL.**

MAT. : Reconózcase y Autorícese Cometido Funcional que Indica.

QUILACO, Febrero 11 de 2014.-

DECRETO N° 450.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Materia de Gestión Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Trámites y consultas en oficinas de Registro civil e Identificación y Correos de Chile, por Convenios con el Juzgado de Policía Local, ambas en la Ciudad de los Ángeles.

DECRETO

1.- Reconózcase y Autorícese que la persona que a continuación se indica, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladara desde la Comuna de Quilaco a la Ciudad de Los Angeles, el día 14 de Febrero del 2014.-

➤ **CARINA QUIROZ TORRES, Secretaria Juzgado Policía Local. Asimilado a Grado 18° E.S.M.**

2.- El funcionario mencionado en el punto uno tendrá derecho a Pasajes de ida y de regreso a la comuna, que será de cargo del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTM/MVQ/JLAV/cqt.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Interesado.
- Juzgado Policía Local
- =====



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**

I. Municipalidad de Quilaco, Manuel Cordova N° 46, Fono 043-633609
juzgado@municipalidadquilaco.cl.